



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso de Restitución de Tenencia, informando que el pasado 3 de agosto de 2022 se profirió la Sentencia Nro. 022 donde se accedió a las pretensiones de la demanda, se ordenó la restitución definitiva de los bienes pretendidos, y se condenó en costas a la parte demandada en favor de la demandante.

A continuación, se procede a liquidar las costas procesales en este asunto.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

PÓLIZA JUDICIAL Nro. EC100022308 (Folio electrónico Nro. 02)	<u>\$579.958</u>
AGENCIAS EN DERECHO (Folio electrónico Nro. 62)	<u>\$4.396.000</u>
TOTAL	<u>\$4.975.958</u>

En la fecha, **4 DE OCTUBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **RESTITUCIÓN DE TENENCIA**
DEMANDANTE : **INGENIERÍA Y TRANSPORTE CONCAPITAL S.A.S.**
DEMANDADO : **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ MEDINA**
RADICADO : **170014003010-2019-00783-00**

La anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho **ES APROBADA**, por ajustarse a derecho, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 169 el 5 de octubre de 2022
Secretaría